



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires ²² de noviembre de 1993.-

Teniendo en cuenta el informe producido a fs.64 por la Subsecretaría de Administración y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1° de octubre de 1993- lo dispuesto en la Resolución N° 1687/93.

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación